

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/8/2026

V REGIÓN VALPARAÍSO,  
29/05/2026

VISTOS:

1. Los artículos 23 y 44 del decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Secretario General es una autoridad unipersonal superior de la Universidad, agregando, que durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovables y mientras cuente con la confianza del Rector.

2. El inciso 4° del artículo 39, del DFL N°28, de 2023, que señala que el Secretario o la Secretaria General, será nombrado/a por el Rector o Rectora, previa aprobación del Consejo Superior, con informe del Consejo Universitario, permaneciendo en el cargo mientras cuente con la confianza del Rector o la Rectora.

3. El decreto TRA N°315/28/2025 de 14 de julio de 2025, que nombra a Nicole Andrea Selame Glena, en el cargo de Secretaria General, grado 3° ERUVAL, con jornada de 44 horas semanales de la Universidad de Valparaíso, a contar del 3 de enero de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2026.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6 ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación; en las resoluciones exentas N°36, de 2024, y N°7, de 2025, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360 y N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988; en el artículo 52° de la ley N°19.880, de 2003; en la ley N°21.369 y N°21.643; en el decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; en el decreto TRA N°315/42/2021, de 2021; en el decreto TRA N°315/28/2025; y en el DS N°167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:



8 JUN 2026

1. El Acuerdo N°1, del Consejo Superior de la Universidad, adoptado en sesión N°04, de carácter extraordinario, de 28 de abril de 2026, en que aprueba, por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras, el nombramiento de la académica Nicole Selame Glena como Secretaria General de la Universidad, según certificación de 28 de abril de 2026, de la Secretaria General (S) de la Corporación.

2. La decisión del suscrito de nombrar a Nicole Selamé Glena como Secretaria General de la Universidad de Valparaíso, quien reúne todas las condiciones legales y reglamentarias para asumir tal cargo.

3. La académica Nicole Selame Glena mantiene en dejación transitoria su cargo de académica jornada completa, grado 7° ERU VAL, en calidad de titular, en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho. (Decreto TRA N°315/42/2021).

4. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 18 número 18.1 de la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. Forma parte de esta contratación/nombramiento la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, la que NICOLE ANDREA SELAME GLENA declara conocer por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido y se obliga a su cumplimiento: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) Decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) Decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) Decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) Decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) Decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

**DECRETO:**

**NÓMBRASE A:**



1780065664406705



1780950759487



**TOMADO DE RAZÓN**

**8 JUN 2026**

1) Don(a) NICOLE ANDREA SELAME GLENA, RUN N° 15719013-K, en el cargo de SECRETARIO GENERAL, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 17 de mayo de 2026 y hasta el 17 de mayo de 2030.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 17 de mayo de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE**



1780065664406705



1780950759487





**TOMADO DE RAZÓN**  
**7 JUN 2022**

**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

**NOMBRA TITULAR.**

**DECRETO TRA N° 315/27/2022**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 27/05/2022**

VISTOS:

1. Los artículos 23 y 44 del decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Secretario General es una autoridad unipersonal superior de la Universidad, agregando, que durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovables y mientras cuente con la confianza del Rector.

2. El artículo 10 N°5 del DFL N°147, de 1982, en concordancia con el artículo 16° N°9 del decreto exento N°1253, de 2017, que dispone que corresponde a la H.Junta Directiva de la Universidad aprobar el nombramiento del Secretario General.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6, ambos de 1981, y N°147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en las resoluciones exentas N°18, de 2017 y N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los decretos universitarios N°360 y N°665, de 1988, y N°279, de 1993; en el DU N°24, de 2019; en el artículo 52° de la ley N°19.880, de 2003; en el decreto exento N°1253, de 2017 y en el DS N°5, de 2021, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. El certificado emitido por el Secretario General (S), el 13 de mayo de 2022, en que consta que en sesión extraordinaria N°399, de la misma fecha, la H. Junta Directiva de la Universidad aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, el nombramiento de la académica Nicole Selamé Glena como Secretaria General de la Universidad.

2. La decisión del suscrito de nombrar a Nicole Selamé Glena como Secretaria General de la Universidad de Valparaíso, quien reúne todas las condiciones legales y reglamentarias para asumir tal cargo.

3. Cargo vacante por renuncia de la titular Daniela Marzi Muñoz a contar del 9 de mayo de 2022.

4. La académica Selamé Glena hace dejación transitoria a su cargo de académica jornada completa grado 7° ERUVAL, en calidad de titular, en la Escuela de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho. (decreto TRA N°315/42/2021)



1653683231622486



1654631734071



TOMADO DE RAZÓN

7 JUN 2022

5. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 11 número 1 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

6. Que en virtud del presente nombramiento y por el solo ministerio de la ley, deja de servir el cargo de Fiscal General, grado 5° ERUVAL (decreto TRA N°315/50/2021).

**DECRETO:**

**NÓMBRASE A:**

1) Don(a) NICOLE ANDREA SELAME GLENA, RUN N° 15719013-K, en el cargo de SECRETARIO GENERAL, grado 2° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de mayo de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2026.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 16 de mayo de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE**



1653683231622486



1654631734071

